

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****70****TORREJÓN DE ARDOZ****URBANISMO**

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 19 de mayo de 2025, se ha adoptado acuerdo sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del DPF I-1 y DPF I-2 (unificados en el DPF I.1-2), el AOS II2.1, AOS II2.2 y AOS II.3 situados en C/ Los Curas, y los AD III-2 y el 48,88% de la AD III-3 situados en Avda. de la Constitución, C/ Cantalarrana y C/ Jabonería del Plan Especial de Esponjamiento de Casco.

Frente a la presente resolución, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo haya dictado en un plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Torrejón de Ardoz, a 21 de mayo de 2025.—El alcalde (firmado).

(02/8.034/25)

